



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva

Sala Primera de Decisión
Civil Familia Laboral

Radicación: 41551-31-03-001-2019-00122-01

Auto de Sustanciación No. 217

Neiva, dieciocho (18) de abril de mil veintidós (2022)

Ref. Proceso Ejecutivo Hipotecario promovido
por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA en
frente de LINA TATIANA PINZÓN SILVA

Mediante escrito allegado vía correo electrónico el pasado 8 de abril, el apoderado judicial de la parte ejecutada en uso de las facultades conferidas en el memorial poder que obra en el expediente digital (documento 07), presentó desistimiento del recurso de apelación, interpuesto en contra de la sentencia que ordenó seguir adelante la ejecución proferida el 2 de marzo de 2021; el mandatario judicial del extremo activo coadyuvó la solicitud.

Previo a resolver lo enunciado, es menester dar traslado del desistimiento a la parte pasiva, de conformidad con el numeral 4 del artículo 316 del C.G.P. En consecuencia, el Despacho **DISPONE:**

CORRER TRASLADO por el término de tres (3) días a la parte ejecutante, del desistimiento del recurso de apelación interpuesto a la sentencia proferida el 2 de marzo de 2021, presentado por el apoderado demandado.

NOTIFÍQUESE

ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA

Magistrada

Firmado Por:

**Ana Ligia Camacho Noriega
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 003 Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9ad415a4f1c2fb79d4644ddd57710b9aa743e6ad2d2d31167f8a813
7ad4135d4**

Documento generado en 18/04/2022 03:07:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>